

Los aspirantes presentarán, con su solicitud y documentación, una Memoria autobiográfica y justificativa de su vocación periodística, sobre la que el Tribunal podrá hacer preguntas.

Art. 3.º Los exámenes de ingreso para los aspirantes a que se refieren los artículos anteriores se celebrarán a continuación de los exámenes de ingreso para los demás aspirantes.

Art. 4.º En lo no regulado por la presente disposición se estará a lo previsto por el Reglamento vigente de la Escuela Oficial de Periodismo, aprobado por Orden de 18 de agosto de 1962.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y a los debidos efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 13 de abril de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

ORDEN de 20 de abril de 1965 por la que se crea un Premio Nacional para galardonar al autor de la mejor labor periodística sobre las actividades a favor de la prensa infantil y juvenil.

Ilustrísimos señores:

Con el propósito de recompensar la labor de información periodística sobre las tareas que se realizan en pro de la prensa infantil y juvenil.

Este Ministerio, a propuesta de la Comisión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles del Consejo Nacional de Prensa, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se crea un Premio Nacional, dotado con 25.000 pesetas, para galardonar al autor de la mejor labor periodística sobre las actividades a favor de la prensa infantil y juvenil.

Art. 2.º Podrán optar al Premio todos los periodistas y escritores españoles que reúnan el suficiente número de trabajos publicados en la prensa de adultos, de ámbito nacional,

difundidos a través de emisiones de radio o televisión, destinadas a los adultos.

Art. 3.º Serán válidos los trabajos presentados bajo seudónimo, pero su autor deberá acompañar con ellos la prueba de su identificación con el seudónimo empleado en los trabajos que presente.

Art. 4.º Las instancias para optar al mencionado premio, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Prensa, deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo (avenida del Generalísimo, 39) durante un plazo de noventa días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y que expirará a las trece horas del último día de presentación. Con la debida instancia cada concursante deberá presentar:

a) Conjunto de trabajos realizados, que no será inferior a cinco, debiendo enviar para su justificación los recortes, por duplicado, si corresponden a prensa, y copia del guión, por duplicado, si corresponden a radio y televisión. En todo caso deberá indicarse fecha y nombre de la publicación o de la emisora que haya difundido los trabajos.

El conjunto de trabajos podrá comprender igualmente los realizados en los diversos medios informativos.

b) Memoria del concursante.

Art. 5.º El Jurado que nabra de discernir la adjudicación del Premio será designado por el ilustrísimo señor Director general de Prensa, y estará constituido por personas cualificadas que sean Vocales de la Comisión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles del Consejo Nacional de Prensa o personas especializadas en la materia.

Art. 6.º Este premio podrá declararse desierto si a juicio del Jurado los trabajos no alcanzan la suficiente calidad, pero en ningún caso fraccionarse.

Art. 7.º Una vez emitido el fallo el Jurado, los concursantes no premiados podrán retirar sus trabajos en un plazo de sesenta días.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de abril de 1965 por la que se nombra por concurso al Capitán de Intendencia, E. A., don Luis de Martín-Pinillos Marco Administrador del Hospital de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero último, para proveer la plaza de Administrador del Hospital vacante en los Servicios Sanitarios de la Provincia de Ifni.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Capitán de Intendencia E. A., don Luis de Martín-Pinillos Marco, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 28 de abril de 1965 por la que se adjudican, con carácter provisional, vacantes del Banco de España al personal que se cita.

Excmos. Sres. En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313 y como resolución al concurso especial anunciado por Orden de 24 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 53), para la provisión de vacantes del Banco de España,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter provisional las ocho vacantes convocadas en la citada Orden al personal que a continuación se relaciona, por orden escalafonal, con indicación de la plaza que a cada uno ha correspondido:

Capitán de la Guardia Civil don Román Latas Carnero, con destino en la Plana Mayor del 39.º Tercio de la Guardia Civil, a la sucursal de Pontevedra—Derecho preferente artículo 14, apartado a), tercero.

Capitán de la Guardia Civil don Pedro Fuentes Martín, con destino en la 222.ª Comandancia de la Guardia Civil, a la sucursal de Zamora—Derecho preferente artículo 14, apartado a), tercero.